



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2019

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D^a Aída María Pendón López (P.S.O.E)

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y diecisiete minutos del catorce de agosto dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPA SANTA ANA Y C.P. ENRIQUE RAMOS Y EL AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento de Algarrobo

DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2019 (2018 PRORROGADO), AYUDAS AMPAS PARA FAMILIAS DE NIÑOS/AS DE EDUCACION INFANTIL.

Interviene el Señor Alcalde:

“Buenas tardes, bienvenidos a este Pleno extraordinario y urgente y, como tal, se ha de motivar la urgencia para poder tramitar las subvenciones y que puedan entrar en plazo para que las familias puedan hacer uso de los cheque libro”.

Se somete a votación la urgencia de la sesión plenaria:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y 1 Concejale de Cs.

Se aprueba la urgencia por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE LAS AMPA SANTA ANA Y C.P. ENRIQUE RAMOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO PARA LA REGULACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL 2018, VIGENTE EN EL 2019, AYUDAS AMPAS PARA FAMILIAS DE NIÑOS/AS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Considerando que el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento 2018, vigente para el 2019, recoge entre las subvenciones una subvención directa, prevista de forma nominativa, cuyos datos son los siguientes:

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES.

- Aplicación presupuestaria: 320-489.02.
- Nombre de la política de gasto: Administración general de la educación.
- Denominación: Ayudas AMPAS para familias de niños/as de educación infantil.
- Concepto: El Ayuntamiento concede una subvención directa a las Asociaciones de Padres y Madres de los colegios que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil en el municipio, para las familias de los niños/as que en el curso escolar 2019/2020 se encuentran matriculados en los centros escolares del municipio y están empadronados en Algarrobo a fecha de matriculación.
- Beneficiario: Asociaciones de Padres y Madres de los colegios del municipio que imparten la 2ª etapa de Educación Infantil.
- Importe: 28.000 €.
- Fuentes de financiación: Recursos propios.

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 56Q73C2KKAAFXTNTXZPFELL7 | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Algarrobo

Considerando que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, publicada en el BOP de la provincia de Málaga nº 67 de 08/04/2014, establece que será el Pleno de la Corporación el que aprobará los convenios que resuelvan las subvenciones municipales.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar los convenios, con el AMPA Santa Ana y con el AMPA C.P. Enrique Ramos.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía para que proceda a la firma de los mismos con las personas que representan a ambas entidades.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Es el Pleno el que tiene que aprobar los convenios para poder firmarlos y proceder a ejecutar la subvención”.

Interviene el Concejal de Ciudadanos José Luis Ruiz Cabezas:

“Por nuestra parte no hay ninguna objeción, por lo que nuestro voto va a ser favorable”.

Interviene la Concejala del PP D^a Natacha Rivas:

“Buenas noches a todos, en primer lugar, quería puntualizar que nuestro voto es favorable a la urgencia. Es un tema que preocupa a los padres del municipio y no sabíamos qué iba a pasar con las ayudas, que hasta ahora no se había traído a Pleno”. Y por otro lado, como en años anteriores, desde el Partido Popular hemos mantenido, (y el equipo de gobierno no lo entiende así), que para nosotros estas ayudas son para las familias, a los niños de etapa infantil y que necesitan estas ayudas para libros y materiales que son necesarios en esta etapa educativa. También echamos de menos que no se tenga la sensibilidad de ayudar a las familias que son de Algarrobo, pero que por distintas circunstancias tienen empadronados a sus hijos en otros municipios. Se debería buscar la fórmula para ayudarlos. Nosotros estamos a favor de mantener los centros educativos y para ello se debe hacer actividades en el centro para que sean más atractivos. No nos parece que a esas familias se les castigue por no estar empadronados en este municipio”.

Interviene el Señor Alcalde:

“En cuanto a la incertidumbre, se ha informado a los padres en la entrega de notas, se les dijo que este año se iba a retrasar un poco por el inicio de la nueva Corporación, y porque por suerte se ha incrementado el número de alumnos, y por consiguiente, también las cuantías para que hubiese para todos. Creo que las posturas están suficientemente claras en todos los sentidos. Si bien es una ayuda para mejorar la calidad de los alumnos de educación infantil, no podemos salirnos de nuestro ámbito municipal, del mismo modo que la Junta de Andalucía no subvenciona los libros de texto a los andaluces que viven en Madrid o Cataluña o en cualquier otra





Ayuntamiento de Algarrobo

Comunidad Autónoma, nuestro ámbito de aplicación es el municipio y por tanto los centros educativos que están dentro de nuestro término municipal. Y además entendemos que es una manera de apoyar a la calidad de la enseñanza y la educación en nuestro municipio mejorando la calidad como digo de nuestros centros educativos. Y eso no mejora al tener más alumnos, más profesorado, menos ratio y por tanto mejorar la calidad de la enseñanza, algo que por desgracia si empleamos los recursos en otros centros escolares de otras localidades limítrofes, no estamos mejorando la calidad de la enseñanza en nuestro municipio. Esperamos que la Junta de Andalucía asuma esa competencia y así todos los alumnos de todos los municipios podrían tener cubierta esa ayuda. Mientras tanto, creemos que es la medida más adecuada. Todas las cosas no las podemos tener, si nos beneficiamos de poder matricular a nuestros hijos en otros centros educativos, y eso nos facilita la labor de poder atenderlo, por desgracia no van a tener las ayudas. Hay otros que no pueden tener la facilidad de llevar a su hijo cerca de su centro de trabajo porque no los acepta ese centro educativo, se benefician de libros de texto gratis. Unas cosas compensan otras, y entendemos que lo que acaba mejorando es la calidad de la enseñanza además de la economía de las familias”.

Interviene la Concejala del PP Natacha Rivas:

“Insistimos en que aquí lo que se dan son ayudas a las familias, no estamos diciendo que se ayude a las familias de Sevilla o Churriana, estamos diciendo que se ayuden a las familias de Algarrobo costa o Mezquitilla, que por otros motivos tienen a sus hijos fuera de los centros educativos del municipio, que viven aquí, hacen su vida aquí y que lógicamente la labor del Ayuntamiento es ayudarlos, y por supuesto que se puede estipular ayudas. De la misma manera que se da las ayudas a las dos “Ampas” de manera nominativa, también se les pueden dar ayudas a estas familias. Entonces, creo que eso es querer dar cabida a estas familias, que así no lo quiere ver el Partido Socialista y Ciudadanos, pues ya lo tenemos patente, y vemos la sensibilidad que se tiene con las familias y que la mejoras de los centros educativos son importantes, pero van en otro ámbito, a nuestro entender. Volvemos a insistir en que se retomen y que se vean esas ayudas a estas familias que también lo necesitan, porque al final, insisto, son ayudas a las familias para afrontar esos gastos que tienen en la enseñanza”.

Interviene el Señor Alcalde:

“Vuelvo a reiterarme, si es ayuda a las familias, sigo sin entender cómo la Junta de Andalucía no le da ayuda a esas familias andaluzas que por cuestiones de trabajo, emigran a otras Comunidades Autónomas o incluso a otros países. No es cuestión de que se quiera ayudar más o menos, es cuestión de hablar de un ámbito de actuación que es dónde se puede y dónde no. Y vuelvo a reiterarme, que la solución es fácil, la Junta de Andalucía como así estaba previsto en el anterior equipo de gobierno, tan fácil como que la Consejería de Educación asuma esa ayuda en la etapa de Educación Infantil. La capacidad de actuación que tenemos es en nuestro término municipal, a las familias que tienen matriculados a sus hijos en los centros educativos y además entendemos que es lo idóneo por el hecho de





Ayuntamiento de Algarrobo

que estamos favoreciendo a nuestros centros educativos, de la misma manera que esos cheque-libro solo se pueden invertir en comercios de nuestro término municipal. Hay vecinos que tienen negocios fuera de nuestro término municipal y se quedan fuera de poder recibir esa ayuda. Todo el mundo tiene la posibilidad de tener a su hijo en un centro dentro del término municipal y no tiene que entrar en ninguna lista de espera. Mientras que si se van fuera tienen, o bien empadronarse en casa de cualquier familiar, o hacer otro tipo de acciones para poder acogerse a las ayudas. Lo lógico es que entren primero los del término municipal, y luego se acojan niños de otras zonas, contemplando otras circunstancias como puede ser la proximidad laboral u otras. Pero por tu domicilio te corresponde un centro educativo, y nosotros podemos intentar que aquellas personas que tienen a su hijo en su domicilio de origen los matriculen en centros donde le corresponden simplemente”.

“Creo que hemos debatido suficiente la propuesta”.

Se somete la propuesta a votación:

Votos a favor: 6 concejales del P.S.O.E, 6 concejales del P.P y 1 concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cuatro minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

